

# PERIODICO OFICIAL

## "TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**  
**Director: Germán Castañón Galaviz**

<p>El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.</p>	<p>Cuernavaca, Mor., a 29 de Septiembre de 2006</p>	<p>6a. época</p>	<p>4485</p>
--	---	------------------	-------------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**BANDO SOLEMNE.-** Por el que se dá a conocer en el Estado de Morelos al Gobernador Electo C. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

..... Pág. 1

**CONVOCATORIA.-** Por la que se convoca a la sociedad civil, grupos organizados de mujeres, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general a la entrega de la Presea Xochiquetzalli, la cual se otorgará a la persona con trabajo destacado a favor de las mujeres y la equidad de género.

..... Pág. 2

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo.- L Legislatura 2006-2009.

#### **QUINGUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS,** **CONSIDERANDO**

Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, al resolver el juicio de revisión constitucional número SUP-JRC-345/2006, determinó confirmar el cómputo de la elección de gobernador del Estado, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Morelos, concluyendo con ello que el ciudadano Marco Antonio Adame Castillo, es el candidato que más votos obtuvo en la elección del día dos de julio de dos mil seis.

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos: 40 en sus fracciones XXVII y LII; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 207 del Código Electoral para el Estado de Morelos, se expide el siguiente:

#### **BANDO SOLEMNE**

Para dar a conocer en el Estado de Morelos al Gobernador Electo

El Poder Legislativo del Estado de Morelos, a los habitantes del Estado de Morelos, hace saber:

Primero. Que el pasado día dos de julio del año dos mil seis, se efectuó en el Estado de Morelos, el proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados al Congreso local, así como a los integrantes de los treinta y tres Ayuntamientos que integran la Entidad.

Segundo. Que habiéndose efectuado el cómputo total de la elección de Gobernador del Estado de Morelos por el Consejo Estatal Electoral, con fecha nueve de julio de la presente anualidad, se entregó la constancia de mayoría correspondiente al ciudadano Marco Antonio Adame Castillo.

Tercero. Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, resolvió en definitiva declarar la validez de la elección de gobernador del Estado de Morelos.

Cuarto. En consecuencia, es Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Morelos el ciudadano:

**MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**

Para el período comprendido del día uno de octubre del año dos mil seis al día treinta de septiembre del año dos mil doce.

Remítase el presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Túmese para su conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Fijese en las oficinas, edificios públicos del Estado y municipios de Morelos.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.

**A T E N T A M E N T E**

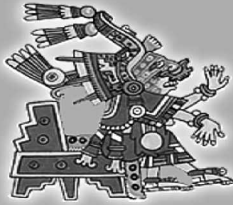
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**DIP. DAVID IRAZOQUE TREJO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RÚBRICAS.**



# PRESEA XOCHIQUETZALLI 2006

En el marco del 17 de octubre "LIII Aniversario del Pleno reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México", el Congreso del Estado de Morelos a través de la Comisión de Equidad de Género:

## ~ CONVOCA ~

A la sociedad civil, grupos organizados de mujeres, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general a la entrega de la:

## ~ PRESEA XOCHIQUETZALLI ~

Que consta de una medalla de plata ley 0.925 y un incentivo económico equivalente a 114 salarios mínimos vigentes en el Estado. La cual se otorgará a la persona con trabajo destacado a favor de las mujeres y la equidad de género.

## ~ BASES ~

- I. Ser propuesta por una organización civil que trabaje a favor de las mujeres y la equidad de género.
- II. Presentar material que demuestre su trabajo a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
- III. Presentar tres cartas de recomendación e informativas, expedidas por personas o instituciones a quienes les conste el trabajo y merecimiento de la persona propuesta.

Es necesario que el registro de las personas aspirantes a la presea contenga:

- a. Currículum Vitae de la o el aspirante.
- b. Motivos de la postulación
- c. Datos completos de la Organización y de la o el representante de la misma.

Estos documentos tendrán que ser entregados en tiempo y forma en la oficina de la Comisión de Equidad de Género, y se tendrán por no presentadas las que no cumplan con estos requisitos.

Los criterios para la selección de la persona merecedora de la Presea "Xochiquetzalli" serán:

- a. Entrega en tiempo y forma, así como veracidad de los documentos presentados.
- a. Compromiso de la aspirante, con la equidad de género y/o la defensa de los derechos de las mujeres.

La Comisión de Equidad de Género y un legislador o legisladora más que actuará como testigo de honor, y será elegido por acuerdo de la Comisión antes mencionada, se encargarán de poner en estado de resolución los expedientes que se formen para el otorgamiento de la presea.

El plazo para la entrega de propuestas será del 2 al 6 de octubre de las 8:00 a las 16:00 hrs. en la oficina de la Comisión de Equidad de Género, ubicada en Calle Morrow No.2, Edificio Rex, 2º Piso, Departamento 3, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 312-16-88

Las y los convocantes darán a conocer los resultados el día 12 de octubre a través del periódico de mayor circulación del Estado, la Gaceta Legislativa y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

La entrega de la Presea "Xochiquetzalli" se efectuará el día 17 de octubre en el lugar y horario que designe la Comisión de Equidad de Género.

La persona que resulte favorecida con la Presea "Xochiquetzalli" no podrá ser considerada dentro de posteriores selecciones.

*Convocatoria apegada al decreto número cuatrocientos sesenta y seis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4368 con fecha 22 de diciembre de 2004.*

A los veintiocho días del mes de septiembre del año 2006.

ATENTAMENTE  
COMISION DE EQUIDAD DE GENERO

Dip. Martha Patricia Franco Gutiérrez  
Presidenta

Dip. Francisco A. Santillán Arredondo  
Secretario

Dip. Claudia Iragorri Rivera  
Vocal

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán  
Vocal



AVISO AL PÚBLICO  
 PERIÓDICO OFICIAL  
 " T I E R R A Y L I B E R T A D "  
 REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- Disquete de 3 ½ o C. D., que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada).
- Realizar el pago de derechos de la publicación
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el disquete o C. D., se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en la Calle Hidalgo número 204, 3er piso, en la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354  
 3-29-23-66

A T E N T A M E N T E  
 EL DIRECTOR

INDICADOR  
 PERIÓDICO OFICIAL  
 "TIERRA Y LIBERTAD"  
 DIRECTOR  
 GERMÁN CASTAÑÓN GALAVIZ  
 REDACTOR  
 RAFAEL MARTÍNEZ FLORES  
 OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
 Calle Hidalgo No. 204, Col. Centro,  
 Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000  
 Tel: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354  
 ARCHIVO Y VENTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 Cuauhtémoc No. 46, Colonia Amatitlán,  
 Cuernavaca, Morelos,  
 Tel: 3-18-40-38

<http://periodico.morelos.gob.mx/>

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

ART. 120	LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS publicada el 5 de julio de 2006, en el P.O. 4472, segunda sección.	*SMV	SALARIOS	COSTOS
Fracc. II.-	Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	45.81		
a) Venta de ejemplares:				
1. Suscripción semestral		45.81	5.2220	239.00
2. Suscripción anual		45.81	10.4440	478.00
3. Ejemplar de la fecha		45.81	0.1306	6.00
4. Ejemplar atrasado del año		45.81	0.2610	12.00
5. Ejemplar de años anteriores		45.81	0.3916	18.00
6. Ejemplar de edición especial por la publicación de Leyes o reglamentos e índice anual		45.81	0.6527	30.00
7. Edición especial de Códigos		45.81	2.5	114.50
8. Periódico Oficial en Disco Compacto		45.81	1	45.81
9. Colección anual		45.81	15.435	708.00

- b) Inserciones: Publicaciones especiales, edictos, licitaciones, convocatorias, avisos y otros que se autoricen:
1. De las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y autoridades judiciales:  
 Por cada palabra y no más de \$ 1,000.00 por plana. \$0.50  
 Por cada plana. \$1,000.00
  2. De particulares por cada palabra: \$2.00

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos, con un tiraje de 450 ejemplares en su primera edición.

\*SMV2006 = SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL 2006.

